

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1218/22

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Ayuntamiento de Candeleda para la estabilización de empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	ART./ DISPOSICIÓN LEY 20/2021
Administración general	A2	Arquitecto Técnico	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Administración general	C1	Agente Policía Local	3	Artículo 2 (Concurso-Oposición)
Administración general	C2	Guarda Rural	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Administración general	E	Alguacil (reserva discapacitado)	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	PLAZAS	ART./ DISPOSICIÓN LEY 20/2021
Arquitecto Superior	I	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Director C.E.I.	II	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Encargado Deportes	II	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Director Campo Golf	III	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	PLAZAS	ART./ DISPOSICIÓN LEY 20/2021
Encargado de Obras y Servicios	III	2	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Técnico Educación Infantil	III	4	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Auxiliar Administrativo (Golf)	IV	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Auxiliar Administrativo (Intervención)	IV	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Auxiliar Administrativo (Turismo)	IV	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Auxiliar Biblioteca	IV	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Auxiliar Biblioteca	IV	2	Artículo 2 (Concurso-Oposición)
Oficial Conductor	IV	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Conserje Escuelas	IV	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Oficial Mantenimiento	IV	3	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Oficial Mantenimiento Campo de Golf	IV	3	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Vigilante de edificios y vías públicas	V	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Conserje Punto Limpio	V	1 (Reserva discapacitado)	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Conserje Tanatorio	V	1 (Reserva discapacitado)	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Limpieza Edificios Municipales	V	6	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Peón Ayudante Electricista	V	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Peón mantenimiento	V	1	Artículo 2 (Concurso-Oposición)



DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	PLAZAS	ART./ DISPOSICIÓN LEY 20/2021
Peón Mantenimiento	V	3	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Peón mantenimiento El Raso	V	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Monitor mantenimiento deportivo	III	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Monitor Yoga	III	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Profesor Escuela de Adultos	III	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Profesor taller de la memoria	III	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Mantenimiento Museo El Raso	IV	1	Artículo 2 (Concurso-Oposición)
Monitor actividades ambientales	IV	1	Artículo 2 (Concurso-Oposición)
Barrendero	V	10	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Limpiador escuela	V	6	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Profesor escuela de música	II	8	Disposición Adicional Octava (concurso)
Monitor Inserción social dinamizador juvenil	III	1	Artículo 2 (Concurso-Oposición)
Peón Apoyo Golf	V	1	Artículo 2 (Concurso-Oposición)
Monitor deportes/liga	III	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Telefonista	V	1	Disposición Adicional Sexta (concurso)
Operario obras (cementerio)	IV	1	Artículo 2 (Concurso-Oposición)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Candeleda, 25 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.